



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00316228- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en el sentido de que se designe interinamente a la Prof. RAUBER, ROMINA VICTORIA (Leg. 51593) en el dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318), desde el 21/04/2022 y hasta el 28/02/2023; caducando la designación si las horas son provistas por concurso ;

Lo informado en orden 14 por la Dirección General de Personal y en orden 19 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. N° 5/95, los servicios prestados en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano por la Prof. RAUBER, ROMINA VICTORIA (Leg. 51593) en el dictado de cuatro (4) horas cátedra interinas de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318), desde el 21/04/2022 y hasta el 28/02/2023.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. RAUBER deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

